

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial General Regional No. 016-2008-Gobierno Regional del Callao - GGR

17 ENE. 2008

Callao, 17 ENE 2008

## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional No. 805-2007-Gobierno Regional del Callao – GGR; se aprobó los Términos de Referencia para la contratación del “Servicio Profesional de Asesoría y Consultoría a la Gerencia General Regional en Políticas, Lineamientos y Estrategias en materia Penitenciaria;

Que, se ha advertido que se ha incurrido en error material en dicho dispositivo regional, en cuanto a la unidad orgánica a la cual se prestarán dichos servicios profesionales, la misma que se consigna como la Gerencia General Regional cuando lo correcto es: “**Servicio Profesional de Asesoría y Consultoría al Gabinete de Asesores del Gobierno Regional del Callao en Políticas, Lineamientos y Estrategias en Materia Penitenciaria**”;

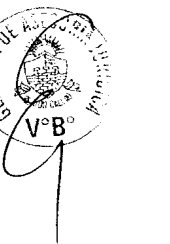
Que, con arreglo a lo previsto en el numeral 201.1 de la Ley No. 27444, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

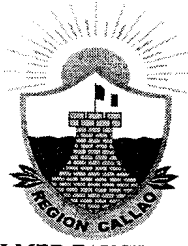
Que; el caso de autos se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la norma antes glosada, correspondiendo a tenor del numeral 201.2 de la Ley No. 27444 emitir una Resolución de este Despacho a fin de disponer la rectificación del caso;

Estando a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 201 de la Ley No. 27444 - del Procedimiento Administrativo General, a lo previsto en la Resolución Ejecutiva Regional No. 72-07 y sus modificatorias, a la Ordenanza No. 04-2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, con la visación y conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECTIFÍCASE, el error material incurrido en la Resolución de Gerencia General Regional No. 805-2007-Gobierno Regional del Callao – GGR, en los extremos de la unidad orgánica a la cual se prestará el Servicio Profesional de Asesoría y Consultoría, siendo lo correcto: “Servicio Profesional de Asesoría y Consultoría al Gabinete de Asesores del Gobierno Regional del Callao en Políticas, Lineamientos y Estrategias en Materia Penitenciaria” y no como se consigna en los dispositivos regionales que por la presente se rectifican.





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

016

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

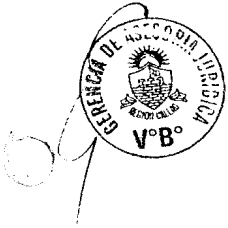
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 ENE. 2008



**ARTICULO SEGUNDO:** Queda vigente e invariable en todo lo demás que contiene la Resolución de Gerencia General Regional Nos. 805-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



~~GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO~~

.....  
AV. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL